



Resolución Directoral Ejecutiva N° 017 -2016/APCI-DE

Miraflores, 22 FEB. 2016

CONSIDERANDO:

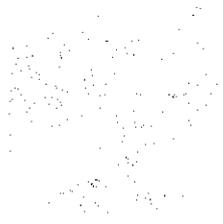
Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27962 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable de conducir, programar, organizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, los artículos 5° y 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Dirección de Políticas y Programas, como órgano de línea encargado de definir, formular, elaborar y evaluar la política, planes y programas de Cooperación Internacional No Reembolsable;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder el período presupuestal;

Que, la Lic. Nancy Silva Sebastián, Directora de Políticas y Programas de la APCI, solicitó a la Dirección Ejecutiva autorizar el uso de su descanso vacacional del 22 de febrero al 8 de marzo de 2016;





En uso de las facultades conferidas por la Ley 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo 028-2007-RE y sus modificatorias, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar del 22 de febrero al 8 de marzo de 2016, a la Lic. Elisa Robles Salazar, profesional de la Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, las funciones de Director de Políticas y Programas de la APCI, mientras dure el descanso vacacional de la Lic. Nancy Silva Sebastián.



Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración; y a los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Rosa L. Herrera Costa
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL